



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

SUCESIÓN No. 110014003031-2019-01099 00

En atención a la documental que obra en el expediente y continuándose con el trámite que legamente corresponde, se dispone:

Incorporar a las diligencias la manifestación presentada por el apoderado de las herederas del causante, visto en el *anexo32* y, en consecuencia, téngase por cumplido el requerimiento de que trata el artículo 512 del Código General del Proceso.

De otro lado, **por Secretaría**, dese cumplimiento al inciso segundo del auto de fecha 19 de septiembre de 2022 (*anexo31*). Déjense las constancias correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **95** del **01 de NOVIEMBRE de 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodríguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91dd28411521a96ceee577e536ac461af9928d779df29273de9a6d9b858f5946**

Documento generado en 31/10/2022 08:48:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>